



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de la plaza de **OFICIAL DE ELECTRICIDAD**, para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023**

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. José Frías Lozano  
SECRETARIO/A: D. Antonio Guerrero Rodríguez  
VOCALES: D. Bartolomé Cordero Serrano  
D<sup>a</sup>. Catalina Galán Banderas  
D<sup>a</sup>. Carmen Pérez Villasanz

#### SUPLENTE:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup>. Francisca Morcillo Pérez  
SECRETARIO/A: D. José Gregorio Manzanero Gago  
VOCALES: D<sup>a</sup> Emilia Ortega Enciso  
D. Ángel Sánchez Reyes  
D. Antonio Delgado Sánchez

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.



**SEGUNDO:** El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará en función de la RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y relación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2023, en este caso la letra “G”, siendo esta letra, obtenida del resultado del sorteo celebrado el día 14 de marzo de 2023

**TERCERO:** Se realizará una prueba TEÓRICA de adecuación al puesto, **el 29 de septiembre de 2023 a las 09:00 horas en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Mérida, C/ Concordia, 9 – planta Baja.**

**CUARTO:** Se realizará una prueba PRÁCTICA de adecuación al puesto, **el 29 de septiembre de 2023 a las 11:30 horas en el Parque Municipal de Obras, Ctra. Cáceres, s/n, 06800 – Mérida (Badajoz).**

**Mérida a fecha de la firma electrónica  
El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**